

1° 4/0

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.

LIBRO: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

FECHA: VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTO JURÍDICO: LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE RESULTAN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, CELEBRADA LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE REALICÉ A SOLICITUD DEL MAESTRO ANTONIO ÁVILA DÍAZ.



ARTURO SOBRINO FRANCO

P-138454/2023 (0)

09/03/2023 01:30:32 p.m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

Exp. 612/22

Propiedad y de Comercio del D.F.

/mhfo/JDC

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UNO.

LIBRO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.

CIUDAD DE MÉXICO, a veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.

ARTURO SOBRINO FRANCO, titular de la notaría número cuarenta y nueve de la Ciudad de México, hago constar: LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, que resultan de LA PROTOCOLIZACIÓN de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada los días veintidós y veintiocho de marzo de dos mil veintidós, que realizo a solicitud del Maestro ANTONIO ÁVILA DÍAZ, en su carácter de Director General de la misma, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

-----ANTECEDENTES-----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número ochenta y siete mil treinta y seis, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el Folio de Personas Morales Civiles número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la asociación denominada "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, integrada únicamente por Instituciones Mexicanas, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, y teniendo por objeto el precisado en dicha escritura.

II.- PRIMERA MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número noventa mil ochocientos nueve, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, en el Folio de Personas Morales Civiles número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la asociación denominada "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, en la que, entre otros acuerdos se tomó el de modificar la totalidad de los estatutos sociales.

III.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por escritura número noventa y tres mil cuatrocientos ocho, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el Folio de Personas Morales Civiles número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, celebradas los días dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, en las que entre otros acuerdos se tomó el de reformar los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

IV.- SEGUNDA MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura

Co de nos N



número noventa y cuatro mil setecientos seis, de fecha veintidós de mayo del año dos mil, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, en el Folio de Personas Morales Civiles número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día diecinueve de junio del año dos mil, se protocolizó la Tercera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la asociación denominada **“CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la que, entre otros acuerdos se tomó el de reformar los estatutos sociales. -----

V.- MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número cien mil trescientos diecinueve, de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, en el Folio de Personas Morales Civiles número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, se hizo constar la protocolización del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del **“CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, en la que se acordó la modificación al artículo vigésimo de los estatutos sociales.” -----

VI.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número ciento dos mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta capital, en el folio número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día doce de junio del año dos mil seis, se protocolizó el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados del **“CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha veinte de febrero del año dos mil seis, en la que se modificaron los artículos trigésimo quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales. -----

VII.- LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO, VIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO Y TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, Por escritura número ciento tres mil seiscientos seis, de fecha siete de septiembre del año dos mil siete, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta capital, en el folio número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día veintidós de octubre del año dos mil siete, se protocolizó el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del **“CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, en la que se modificaron los artículos vigésimo, vigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo octavo de los estatutos sociales. -----

VIII.- MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número ciento cinco mil setecientos treinta y ocho, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio de personas morales número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día siete de abril del año dos mil nueve, se protocolizó el acta de la octava Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del **“CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, en la que se hizo constar la modificación a los estatutos sociales. -----

IX.- MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por escritura número ciento diecinueve mil ciento sesenta y cinco, de fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho, otorgada ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta



ESC. 124,861 Exp. 612/22

Capital, en el folio de personas morales número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, el día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que se hizo constar la modificación a los estatutos sociales, y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

...TÍTULO PRIMERO-----

-----DISPOSICIONES GENERALES-----

-----CAPÍTULO I-----

-----NATURALEZA, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACIÓN...-----

...Artículo Segundo. Domicilio-----

El Ceneval tendrá su domicilio en la Ciudad de México y podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la República Mexicana.-----

Artículo Tercero. Nacionalidad-----

La nacionalidad del Ceneval es mexicana y estará formado únicamente por asociados del mismo origen.-----

Ninguna persona extranjera física o moral, ni sociedades mexicanas sin cláusula de exclusión de extranjeros, serán admitidos directa, ni indirectamente como Asociados.-----

Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a formar parte de la asociación, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, no se les reconocerá en absoluto derechos de Asociados a dichas personas.-----

Artículo Cuarto. Duración-----

La duración del Ceneval será por tiempo indefinido.-----

-----CAPÍTULO II-----

-----OBJETO, FINES NO LUCRATIVOS Y POLÍTICAS GENERALES-----

Artículo Quinto. Objeto Social-----

El Ceneval tiene por objeto social contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y programas especiales mediante evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente y adicional a las que llevan a cabo las instituciones educativas. Asimismo, mediante evaluaciones para efectos de certificación y recertificación de profesionistas a cargo de las entidades que correspondan, conforme a los objetivos y funciones que se establecen en los presentes Estatutos.-----

Artículo Sexto. Fines no lucrativos-----

El Ceneval es una asociación civil con fines no lucrativos y las actividades que realice tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación; no se considera que influye en la legislación la publicación de un análisis o de una investigación que no tenga carácter proselitista o la asistencia técnica a un órgano gubernamental que lo hubiere solicitado por escrito.-----

Artículo Séptimo. Políticas Generales-----

El Ceneval orientará su actuación, por las políticas generales siguientes:-----

- 1. Respetar plenamente el régimen jurídico de los asociados y de los usuarios de sus servicios, sean personas físicas o morales;



II. Proceder, según cada caso y momento, conforme a mecanismos y métodos que aseguren la confiabilidad y confidencialidad de la información, el profesionalismo de los evaluadores, la pertinencia de los procedimientos, la seguridad de los bancos de reactivos y los exámenes, la imparcialidad de la calificación y, en general, todo lo que propicie su actuación de acuerdo con los principios éticos de una organización evaluadora;-----

III. Difundir públicamente los resultados de sus evaluaciones, cuando proceda, con sujeción a la legislación sobre protección de datos personales;-----

IV. Proceder colegiadamente y conforme al acuerdo interno de sus consejos técnicos, comités académicos y demás grupos de asesoría y apoyo que sean pertinentes, para la elaboración de exámenes y otros instrumentos o medios de evaluación;-----

V. Procurar que los consejos técnicos, comités académicos y demás grupos de asesoría y apoyo tengan una composición variada de expertos procedentes de instituciones educativas, gremios de profesionistas, dependencias gubernamentales y empresas, según proceda en cada caso; y-----

VI. Propiciar su autofinanciamiento mediante el cobro de cuotas por los servicios que preste...-----

...Artículo Décimo Cuarto. Órganos de gobierno-----

Los órganos de gobierno del Ceneval son los siguientes:-----

I. La Asamblea General;-----

II. El Consejo Directivo;-----

III. El Director General; y-----

IV. Los demás que determine la Asamblea General...-----

...Artículo Décimo Quinto. Integración de la Asamblea General-----

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno del Ceneval y está compuesta por todos los asociados, representados por sus respectivos titulares, cada uno con derecho a voz y voto. Para efecto de toma de decisiones, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de este órgano, la votación de cada uno de los cuatro sectores indicados en el Artículo Décimo Primero se ponderará de la siguiente forma: para el sector de autoridades educativas, 20%; para el sector de asociaciones e instituciones de educación, 40%; para el sector de colegios de profesionistas, 20%, y para el sector de organizaciones productivas y sociales, 20%. En el cómputo final se expresarán los votos de cada sector a favor de cada opción de voto, previa ponderación.-----

Artículo Décimo Sexto. Atribuciones de la Asamblea General-----

Son atribuciones de la Asamblea General las siguientes:-----

I. Expedir y modificar los presentes Estatutos, así como definir las políticas generales del Ceneval;-----

II. Aprobar, en su caso, el programa de trabajo de cada año y el presupuesto anual de ingresos y egresos correspondiente que le presente el Consejo Directivo y formular las observaciones pertinentes;-----

III. Aprobar los estados financieros anuales y los informes de auditoría respectivos que le presente el Consejo Directivo y formular, en su caso, las observaciones pertinentes;-----

IV. Designar y remover al Director General en los términos de los presentes Estatutos;-----

V. Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual del Director General;-----

VI. Nombrar al auditor externo y sustituirlo, en su caso, en los términos de los presentes Estatutos;-----

VII. Conocer y aprobar las políticas de comunicación del Ceneval;-----

VIII. Aprobar, en su caso, el ingreso de asociados al Ceneval, a partir de la propuesta del Consejo Directivo, en los términos de los presentes Estatutos;-----

IX. Crear a propuesta del Consejo Directivo, los demás órganos que, en su caso, se requieran para el funcionamiento del Ceneval;-----

X. Resolver los asuntos que le sean sometidos por el Consejo Directivo o por el Director General;-----

XI. Fijar las cuotas anuales y extraordinarias de los asociados;-----

XII. Acordar, en su caso, la disolución de la Asociación; y-----

XIII. Las demás que no estén asignadas a otro órgano del Ceneval.-----

Artículo Décimo Séptimo. Sesiones ordinarias-----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO

5

ESC. 124,861 Exp. 612/22

La Asamblea General sesionará con carácter ordinario en el primer trimestre de cada año. Para sesionar bastará la presencia de la mayoría simple de los asociados.-----

El Director General del Ceneval, de acuerdo con los presidentes en turno de la Asamblea General y del Consejo Directivo, enviará por escrito la convocatoria cuando menos con ocho días naturales de anticipación. En ella se incluirá el orden del día, así como la indicación del lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión. Asimismo, enviará la documentación respectiva.-----

Artículo Décimo Octavo. Sesiones extraordinarias-----

La Asamblea General sesionará con carácter extraordinario a solicitud del Consejo Directivo, del Director General o de la mayoría de los asociados, solamente para tratar asuntos específicos que por su urgencia o importancia lo requieran.-----

Para celebrar la sesión se requerirá la presencia de la mayoría simple de los asociados. En la sesión extraordinaria solamente se podrán conocer, resolver y acordar los asuntos para los cuales se hubiese convocado.-----

De acuerdo con los presidentes en turno de la Asamblea General y del Consejo Directivo, el Director General enviará por escrito la convocatoria cuando menos con ocho días naturales de anticipación, y con dos días naturales tratándose de asuntos urgentes; en todos los casos se incluirá el orden del día, así como la indicación de la fecha y hora en que se celebrará.-----

Artículo Décimo Noveno. Presidencia de las sesiones ordinaria y extraordinaria-----

La presidencia de las sesiones que dentro de un año calendario celebre la Asamblea General será desempeñada rotativamente por cada sector a que se refiere el Artículo Décimo Primero y en el mismo orden en que se enumeran los sectores en dicho artículo. Los asociados de cada sector designarán libremente, en su turno, a quien los representará en la presidencia de la Asamblea General y lo comunicarán por escrito al Director General del Centro. Las sesiones tendrán como sede las instalaciones del Ceneval, salvo en los casos en que la Asamblea General determine otro lugar.-----

Artículo Vigésimo. Mecanismos de votación-----

En las sesiones de Asamblea General los acuerdos se adoptarán válidamente con la mayoría de los votos de los asociados presentes, ponderados como indica el Artículo Décimo Quinto, salvo en los casos especificados en los artículos Décimo Primero, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo...-----

...Artículo Trigésimo Octavo. Reformas a los Estatutos-----

Estos Estatutos podrán ser reformados exclusivamente en sesión extraordinaria de la Asamblea General, con excepción de los artículos Trigésimo Sexto y Trigésimo Noveno, que tendrán carácter de irrevocables. Para las reformas, se requerirá la mayoría calificada de al menos dos tercios del voto ponderado de los asociados presentes...”-----

X.- DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL. Por escritura número ciento veinte mil seiscientos noventa y cinco, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito el día veinte de noviembre del año dos mil diecinueve en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio de Personas Morales número treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho, se protocolizó el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados del “CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve, en la que se hizo constar entre otros el nombramiento del Maestro Antonio Ávila Díaz, como Director General para el periodo dos mil diecinueve a dos mil veintitrés.-----

XI.- Declara el compareciente que la asociación de referencia no ha sufrido modificación posterior a sus estatutos sociales, así como que convoco a la asamblea que por medio de este instrumento se protocoliza con apego a los estatutos sociales.-----

Co de
Ni os
N



XII.- CONVOCATORIA.- Declara el compareciente que mediante oficio número "DG/055/2022" (DG diagonal cero cincuenta y cinco diagonal dos mil veintidós) de fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, se convocó personalmente a cada uno de los integrantes de la Asamblea General de Asociados efectuada, el día veintidós de marzo del año en curso, mismos que en copia me exhibe y agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".-----

XIII.- LISTA DE ASISTENCIA.- Con la letra "B" agrego al apéndice de este instrumento copia cotejada de la lista de asistencia del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General de Asociados de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, que me exhibe el compareciente.-----

XIV.- CONVOCATORIA PARA REANUDACIÓN DE ASAMBLEA.- Declara el compareciente que mediante oficio número "DG/067/2022" (DG diagonal cero sesenta y siete diagonal dos mil veintidós) de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, se convocó personalmente a cada uno de los integrantes de la Asamblea General de Asociados de fecha veintidós de marzo del año en curso para la continuación de la misma en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, mismos que me exhibe y en copia cotejada agrégo al apéndice de este instrumento con la letra "C".-----

XV.- LISTA DE ASISTENCIA DE LA REANUDACIÓN DE ASAMBLEA.- Con la letra "D" agrego al apéndice de este instrumento copia cotejada de la lista de asistencia a la continuación de la Asamblea General de Asociados del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, que me exhibe el compareciente.-----

XVI.- ACTA.- El compareciente me exhibe el Libro de Actas de las Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de Asociados del "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, en el cual de la página ciento cuarenta vuelta a la ciento cincuenta y uno vuelta obra el acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, siendo dicha acta del tenor literal siguiente:-----

-----"Acta de la XIV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Ceneval,
-----efectuada el 22 y 28 de marzo de 2022 -----

A las 16:00 horas del día 22 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, se reunieron los integrantes de la Asamblea General del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval), en la Sala de Consejo, ubicada en Avenida Camino al Desierto de los Leones (Altavista) número 19, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000 en la Ciudad de México, con el propósito de efectuar la XIV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General.-----

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA. Actuó como Presidente de la sesión, el doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, quien dio la bienvenida a los asistentes y, como Secretario, el maestro Antonio Ávila Díaz, Director General del Ceneval.-----

El Secretario de la Asamblea General, conforme a lo que establece el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, hizo constar que la convocatoria para esta sesión había sido enviada en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este órgano de gobierno.-----

1. Lista de asistentes y verificación de cuórum -----

El Presidente y el Secretario hicieron constar que se encontraban representadas 15 instituciones asociadas del Ceneval por cada sector que compone la Asamblea General, por lo que, se contaba con la asistencia de manera presencial, así como por videoconferencia; de 5 titulares y 10 representantes de las instituciones asociadas, acreditados por escrito, de acuerdo con la lista siguiente:-----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 7

ESC. 124,861 Exp. 612/22

Presencial

- Doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, representante del titular de la Secretaría de Educación Pública; -----
 - Maestro Ramón Cárdenas Villareal, Coordinador de Programas Especiales y Vinculación Social, representante del Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública; -----
 - Maestro José Gerardo Mata Temoltzín, Presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; -----
 - Doctor Alejandro Domínguez Torres, Director de Diseño Curricular e Innovación Educativa, representante del Rector Institucional de la Universidad Tecnológica de México, S.C.; -----
 - Maestro Antonio Ávila Díaz, Director General del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., quien funge como Secretario de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo, fracción XV, de los Estatutos Sociales -----
- Videoconferencia. -----
- Maestro Jesús López Macedo, Director General Académico, representante del Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.; -----
 - Maestro Mauricio Igor Jasso Zaranda, Director de Educación Superior, representante del Director General del Instituto Politécnico Nacional; -----
 - Ingeniera Beatriz Meléndez Vicencio, Directora de Certificación Nacional y Normativa SEP, representante del Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; -----
 - Doctora Claudia Elena González Acevedo, Secretaria de Servicios Escolares, representante del Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; -----
 - Maestro Raului Vargas Torres, Coordinador de asesores, representante del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; -----
 - Doctor José de Jesús Williams, Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán; -----
 - Doctor Emilio José Baños Ardavín, Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; -----
 - Maestra Claudia Elena de Buen Unna, Presidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; -----
 - Doctora Laura Arvizu Tovar, Vicepresidenta, representante del Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; -----
 - Doctora Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Vicepresidenta, representante del Presidente de la Academia de Ingeniería, A.C.; -----
 - Doctora María de Jesús Rosales Hoz, Secretaria del Consejo Directivo, representante de la Presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; -----
 - Doctor Joaquín López Bárcena, representante del Presidente de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C.; -----

A continuación, el Presidente de la Asamblea General informó a los presentes, que existía el quórum necesario para llevar a cabo la sesión, por lo que se tomó el siguiente: -----

ACUERDO -----

S.O.XXX-1: Con fundamento en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, y en virtud de existir el quórum necesario, la Asamblea General celebra válidamente su XIV Sesión Extraordinaria. -----



2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

El Presidente de la sesión dio lectura al orden del día siguiente:-----

1. Lista de asistencia y verificación de cuórum.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

3. Lectura y aprobación del acta de la XXIX Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, efectuada el 16 de marzo de 2021.-----

4. Seguimiento de acuerdos.-----

5. Presentación y aprobación del informe anual del Director General del Ceneval sobre las acciones y los resultados del 2021.-----

6. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2022.-----

7. Presentación y aprobación de los estados financieros del Ceneval dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2022.-----

8. Presentación y aprobación del proyecto de reformas a los Estatutos Sociales del Ceneval.-----

9. Presentación y aprobación de la propuesta de renovación del Consejo Directivo para el periodo 2022-2024.-----

10. Elección del Presidente de la Asamblea General para las sesiones ordinaria y extraordinarias que se celebren durante el año 2023.-----

11. Asuntos generales.-----

- Informe respecto de la entrega de bienes provenientes de los recursos de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).-----

El Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Asamblea General, el orden del día, mismo que fue aceptado, por lo que se tomó el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-2: Con fundamento en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad, el orden del día de la XIV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, del día 22 de marzo de 2022.-----

3. Lectura y aprobación del acta de la XXIX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, efectuada el 16 de marzo de 2021.-----

El Presidente mencionó que, con la convocatoria para la sesión se hizo llegar a los miembros de la Asamblea General, el acta de la XXIX sesión ordinaria, por lo que solicitó omitir la lectura de la misma y preguntó a los asistentes si existía algún comentario.-----

Al no existir comentarios, se tomó el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-3: Con fundamento en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales del Ceneval, se aprueba por unanimidad, el acta de la XXIX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, efectuada el 16 de marzo de 2021.-----

4. Seguimiento de acuerdos.-----

Para el desahogo de este punto, el Presidente en turno le solicitó al Secretario de la Asamblea General que procediera a informar sobre el seguimiento de acuerdos.-----

Al respecto, el Secretario hizo del conocimiento a los miembros de la Asamblea que, conforme al contenido del Acta de la XXIX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, efectuada el 16 de marzo de 2021, los acuerdos se encontraban atendidos en su totalidad, por lo que no había asuntos pendientes por tratar.-----

El Presidente de la sesión preguntó a los asistentes si tenían algún comentario sobre el punto. Al no existir observaciones, se tomó el siguiente:-----

-----ACUERDO-----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 9

ESC. 124,861 Exp. 612/22

S.O.XXX-4: Con fundamento en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales del Ceneval, se aprueba por unanimidad, el informe sobre el seguimiento de los acuerdos que presenta el Secretario de la Asamblea General.-----

5. Presentación y aprobación del informe anual del Director General del Ceneval sobre las acciones y los resultados del 2021.-----

El Presidente en turno solicitó al Director General del Ceneval, presentar las acciones y los resultados del Ceneval correspondientes al año 2021.-----

El Director General mencionó que, para desahogar este punto presentaría las actividades más relevantes del año 2021, sin omitir comentar que la carpeta que se les había enviado para la sesión, contenía el informe completo de las acciones y resultados del 2021.-----

Acto seguido, el Director General comentó que antes de hacer la exposición del desempeño del Ceneval en el 2021, quería expresar que con la creación de la nueva Ley General de Educación Superior, la cual sustituyó a una obsoleta Ley de hace 42 años; ahora había más espacio para la coordinación y la búsqueda de nuevos caminos hacia la calidad. Que debido al prestigio ganado en estos 28 años de ser una institución responsable en términos técnicos y sin fines de lucro, el Ceneval había sido invitado a participar en el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), y en noviembre pasado se había acudido a un Foro de Consulta, previo a la instalación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), donde se reafirmó la visión del Ceneval y se expresó la importancia de la evaluación de los resultados de los estudiantes en la educación superior, así como, aspectos adicionales como el pensamiento crítico, el diseño de proyectos, las habilidades de comunicación en español y otras lenguas, las habilidades digitales, y los aspectos socioemocionales de trabajo en equipo.-----

Retomando el informe de actividades y resultados 2021 del Ceneval, el Director General manifestó que durante el año se inició la aplicación de la nueva generación de exámenes de ingreso de los niveles medio superior y posgrado (EXANI I, II y III); los de diagnóstico de nivel medio superior; el Domina Bach Básico; los Exámenes Generales de Egreso de Licenciatura (EGEL Plus); el Examen de Expresión Escrita en Español (EXPRESE), a los que se sumaba la evaluación de las habilidades transversales de lenguaje y comunicación, y los cuestionarios de contexto.-----

De igual forma, el Director General informó que se atendió la aplicación de sustentantes de 506 instituciones, entre universidades, institutos tecnológicos, colegios de profesionistas, bachilleratos, etcétera; se fortaleció la gama de acreditación de un nivel educativo, como son el Acredita-Bach, el Examen General para la Acreditación de Licenciatura (EGAL), y el Examen General para la Acreditación del Nivel Técnico Superior Universitario (EGATSU), y se mejoraron los instrumentos de certificación, como el Examen Uniforme de Certificación y Evaluación de Competencias.-----

Asimismo, mencionó que de enero a diciembre de 2021, se alcanzaron más de un millón de exámenes aplicados, lo que representaba un incremento del 14% con respecto al año anterior; destacó que la aplicación de los exámenes EGEL había alcanzado las 200 mil aplicaciones, de las cuales, cerca de 50 mil habían sido del EGEL Plus; se realizaron más de 20 mil aplicaciones de certificación, en el marco del Acuerdo 286, lo que representó el 206% de lo aplicado en el año 2020, con lo cual, de manera satisfactoria informaba que se había regresado a la estacionalidad con la que se operaba antes de la pandemia. En cuanto a la modalidad de aplicación, señaló que se aplicaron más de 450 mil exámenes del



Examen desde Casa, equivalentes al 44% del total de aplicaciones en el año, los exámenes impresos sumaron más de 520 mil, representando el 50%, mientras que los casi 70 mil exámenes en línea representaron el 6% del total anual de las aplicaciones. -----

Por otra parte, en lo que respecta a los desarrollos tecnológicos, el Director General explicó que en el 2021 se había desarrollado con tecnología propia, el Navegador Seguro Ceneval, el cual se utiliza en la modalidad del Examen desde casa, mismo que permitía mejorar funcionalidades, integrar sistemas y ofrecer a las instituciones la aplicación de exámenes con rigurosas medidas de seguridad. También anunció que se había liberado la Plataforma de Información Académica y de Contexto (PIAC), la cual se había puesto a disposición de las instituciones usuarias de los exámenes de ingreso y diagnóstico a nivel medio superior y superior; se mejoró la comunicación y se evolucionó hacia nuevos canales de interacción con los usuarios, adentrándose en las plataformas de video en línea, para lo cual se habían transmitido 20 seminarios web, con una audiencia de más de 5 mil personas y más de 24 mil reproducciones en la plataforma YouTube, y finalmente, señaló que se había lanzado el nuevo sitio web, el cual contaba con una mejor estructura de navegación, haciéndolo más intuitivo y amigable, al cual se le añadieron mayores recursos editoriales, para ampliar la información a instituciones usuarias, sustentantes, investigadores y visitantes en general.-----

En cuanto a los recursos presupuestales, el Director General informó que los resultados obtenidos permitieron cerrar el año 2021 con números negros e iniciar la recuperación, después de los efectos negativos del 2020. -----

Para explicar a mayor detalle la puesta en operación de los nuevos instrumentos, el maestro Antonio Ávila solicitó la intervención del maestro César Antonio Chávez Álvarez, Director de Investigación, Calidad Técnica e Innovación Académica, para que expusiera el tema.-----

En uso de la palabra, el maestro Chávez mencionó que se había logrado el objetivo de iniciar la operación de los exámenes de ingreso (EXANI I, II y III), el Examen Diagnóstico de la Educación Media Superior, el Domina Bach Básico y el EGEL Plus y, se habían autorizado, analizado y actualizado los nuevos reportes de habilidades socioemocionales, que actualmente se entregan a las instituciones usuarias de los tres EXANI, el Domina Bach Básico y el EGEL Plus. Asimismo, señaló que se definieron los criterios para el Padrón Domina Bach Básico de Programas de Alto Rendimiento Académico y para el Premio Ceneval del Domina Bach de Excelencia para los estudiantes, así como, la estrategia para la generación de versiones y transmutaciones del examen, y el Manual para la Generación Automática de Reactivos, la cual es una nueva estrategia que se comenzará a implementar en el 2022. -----

En relación a los avances de cada uno de los grupos de exámenes, el maestro Chávez precisó que, empezando por los exámenes de ingreso, estos habían iniciado su operación en el verano del 2021 y se había cumplido la meta establecida, y en el mes de noviembre había comenzado la operación del Domina Bach Básico, que es un instrumento diagnóstico de los conocimientos y habilidades que establece el Marco Curricular Común de la educación media superior; también mencionó que se había puesto en marcha la Plataforma de Información Académica y de Contexto (PIAC) para los tres EXANI, la cual, es una herramienta muy relevante que permite a las instituciones explotar, de manera muy fácil, las bases de datos que el Ceneval les entrega, para hacer estadísticas descriptivas básicas de la información del examen y del cuestionario de contexto. -----

Por lo que respecta a los EGEL Plus, el maestro Chávez mencionó que iniciaron su operación en diciembre de 2021, lográndose la aplicación de cerca de los 50 mil exámenes; que se había logrado la aplicación del Examen de Expresión Escrita en Español (EXPRESE), el cual es un examen donde los sustentantes desarrollan un texto argumentativo, evaluado por jueces; también señaló que se había realizado el plan de desarrollo para el Proyecto Integrador (Proyecto i) que acompaña a los EGEL Plus,



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO

11

ESC. 124,861 Exp. 612/22

en donde los sustentantes desarrollan una tarea específica de su Licenciatura, de los cuales, en el 2022 se estarían estrenando tres de estos nuevos proyectos integradores, para las carreras de Arquitectura, Odontología y Pedagogía.-----

Por otra parte, el maestro Chávez indicó que se dio mantenimiento a los instrumentos de acreditación del Acuerdo 286, siendo el Acredita Bach, los de nivel licenciatura, los de nivel técnico superior universitario, así como también, los exámenes para la certificación y profesionalización, como es el examen para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el Examen del Dominio de la Lengua Inglesa, el Examen del Teaching Knowledge Test, los exámenes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los del Centro de Estudios sobre Enseñanza y Aprendizaje del Derecho, y los del Instituto Nacional Electoral (así).-----

En lo que hace al desarrollo de documentos normativos, el maestro Chávez precisó que todas las innovaciones para mejorar los instrumentos de evaluación, requirieron de metodologías renovadas, para lo cual, se desarrollaron nuevos documentos normativos y se capacitó al personal sobre estos documentos; se hicieron varios estudios de investigación, para la generación de los reportes de habilidades socioemocionales, y para dar sustento a las innovaciones de las nuevas pruebas; se puso en circulación la Revista Ceneval Investiga y el Boletín CENEVAL Comunica; de los cuales, se publicaron tres números de la revista y 21 boletines.-----

El maestro Antonio Ávila agradeció la presentación del maestro Chávez, y continuando con el desahogo del punto, manifestó que, en lo que hace a la estadística de aplicación y calificación de los exámenes, de enero a diciembre del 2021 se evaluó a un millón 37 mil sustentantes, lo que representó un incremento del 14% en comparación con el año 2020. En cuanto al tipo de exámenes, mencionó que los de ingreso tuvieron un incremento del 9%, los de egreso un 72%, los de selección un 58% (mismos que aun se encontraban en cifras negativas), los de acreditación tuvieron un incremento del 206%, los de diagnóstico un 429% y los de certificación un 177%. Respecto a la modalidad de aplicación, indicó que el 50% de los exámenes aplicados fueron con el examen impreso; el 44% con el examen desde casa, y solo el 6% con el examen en línea. De igual forma, resaltó que se tenían nuevos reportes de resultados individuales e institucionales, los cuales permitían brindar información con más precisión sobre la población examinada; la incorporación de diseños y gráficos, para mejor apreciación y comprensión visual; el reporte de habilidades socioemocionales y de nivel socioeconómico, y la distribución de resultados en porcentajes de acierto por área.-----

En el ámbito del fortalecimiento técnico y la promoción de los nuevos instrumentos, el maestro Ávila destacó que se innovaron los recursos tecnológicos al servicio de los instrumentos de evaluación; se desarrolló el Navegador Seguro Ceneval, que es una plataforma propia desarrollada con motores de inteligencia artificial, criptografía, sistemas de análisis de imagen y voz, grabación en tiempo real del entorno de la aplicación, bloqueo de programas y funciones no deseadas, comparabilidad con los sistemas operativos más utilizados, y modalidad de aplicación con supervisión en tiempo real; se realizó una arquitectura para el desarrollo y despliegue de la Plataforma Ceneval, un Sistema de Administración de Aplicación de Exámenes, y la actualización de sistemas para nueva generación de reactivos; se desarrollaron nuevos canales para la promoción y reforzamiento la imagen institucional, para lo cual, se transmitieron 20 seminarios a distancia, donde se reunieron cerca de 5 mil asistentes.-----



Una vez concluido el informe del Director General, el Presidente de la sesión preguntó a los integrantes de la Asamblea General, si tenían algún comentario. -----

Al respecto, el doctor Emilio José Baños Ardavín, Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, externó su felicitación al gran trabajo realizado por todo el personal del Ceneval y destacó dos asuntos; el primero, la audacia con la que se había acometido todo este tiempo, al no perder la continuidad, e imprimirle esa creatividad y esa buena dosis de innovación para salir adelante; y el segundo, de cara a los planteamientos que ofrecía la Ley General de Educación Superior y todo el tema de la evaluación de la calidad, lo cual abría un horizonte por demás estratégico, de cara a las atribuciones del Ceneval para el futuro próximo, por lo que exhortaba a la Asamblea para saber acompañar estos esfuerzos. -----

Al no existir más comentarios, el Presidente de la sesión pidió a los presentes que, si estaban de acuerdo en aprobar el informe, lo manifestaran levantando la mano. -----

En desahogo del quinto punto del orden del día, los asociados tomaron el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-5: Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción V y Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad, el informe del Director General del Ceneval sobre las acciones y los resultados del 2021. -----

6. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2022. -----

Para desahogar el sexto punto de la sesión, el Presidente solicitó al Director General del Ceneval que presentará el Programa de Trabajo 2022. -----

En uso de la palabra, el Director General precisó que el Programa de Trabajo 2022 ya había sido analizado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de febrero, en la cual, se había acordado someterlo a consideración de este órgano de gobierno. -----

Al respecto, el maestro Ávila mencionó que en virtud de que el Ceneval tiene como una de sus premisas, el consolidar las políticas públicas que implementa la Secretaría de Educación Pública, dentro del Programa de Trabajo 2022 se había incorporado la tarea de conocer con profundidad y participar en los proyectos que la Subsecretaría de Educación Media Superior impulsa, con el propósito de sumarse a su esfuerzo en la realización de exámenes relacionados con ese tipo de educación -----

En lo que corresponde al ámbito académico, el maestro Ávila mencionó que en el año 2021 se había logrado con éxito poner en circulación la nueva generación de exámenes, por lo que, en el año 2022 se llevaría a cabo su consolidación. En el caso de los EXANI I, II y III señaló que la propuesta consistía en aumentar el número de versiones de cada examen, mejorar el diseño de las nuevas guías interactivas para los sustentantes, adaptar una versión para sustentantes con discapacidad visual y la actualización continua de la Plataforma de Información Académica y de Contexto (PIAC). En cuanto al Domina Bach Básico, expresó que se encuentra en fase de consolidación y de mantenimiento, por lo que se llevaría a cabo la calibración de los reactivos para la consolidación del banco, la elaboración de nuevos reactivos, se pondría a disposición de las instituciones usuarias la Plataforma PIAC y se emitiría una convocatoria para el Padrón de Centros Escolares de Bachillerato y Excelencia Académica, y el Premio CENEVAL para los sustentantes que obtengan un nivel satisfactorio en todas las áreas del Domina Bach. En lo concerniente a los EGEL Plus, explicó que se empezaron a aplicar en diciembre de 2021 y que se realizaría un diagnóstico constante del banco de reactivos, para poder generar más versiones para los años subsecuentes y se harían estudios de validez y confiabilidad para mejorar la nueva generación de pruebas. Finalmente, en materia de evaluaciones, cuyo propósito es la acreditación, la certificación y la selección, señaló que el mantenimiento de estos instrumentos estaría encaminado a fortalecer sus aspectos metodológicos, además de que en el marco del Acuerdo 286 se daría seguimiento a las gestiones



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO

13

ESC. 124,861 Exp. 612/22

ante la autoridad educativa, para la entrega documental de títulos y certificados a los sustentantes acreditados.

Asimismo, el maestro Ávila informó que durante el año 2022 se invertiría en el diseño de un sistema informático integral denominado Plataforma Ceneval, el cual permitirá optimizar recursos, procesos internos y mejorar los servicios a las instituciones usuarias. En su primera fase se desarrollaría el Módulo de Captura de Solicitudes para el Proceso de Aplicación, que permitirá a las instituciones capturar en línea sus solicitudes, con una interfaz amigable y de fácil operación. Asimismo, se potenciarían las capacidades del Navegador Seguro Ceneval, mediante la liberación constante de actualizaciones; se incorporaría la supervisión en tiempo real para la operación del Examen desde Casa, así como la verificación de identidad para el ingreso a la aplicación, y se integraría un programa de mensajes automatizados de tipo chat bot, que resolvería dudas técnicas u operativas que surjan durante la realización del examen.

En el ámbito de la gestión de riesgos, el maestro Ávila explicó que derivado de la experiencia adquirida durante el confinamiento con respecto al teletrabajo, en el año 2022 se pretendía rediseñar el organigrama funcional, actualizar los perfiles de puesto, mejorar los procesos de reclutamiento, selección y capacitación, así como, implementar una nueva evaluación del desempeño, todo ello con el propósito de brindar mayor fortalecimiento del marco organizacional del Ceneval; de igual forma, expresó que se migrará a una nueva versión del Sistema de Gestión Administrativa, conocido como ERP, a fin de contar con un sistema robusto, que se adecue a los procesos y logre integrarse con los demás sistemas del Ceneval, a fin de brindar una solución informática de mayor alcance, para el control de las transacciones financieras dentro del Centro. De esta forma se contará con elementos probados, para transitar en 2023 hacia el Modelo Ceneval de Innovación, en el que se enriquezca el conocimiento y establezcan alianzas con instituciones y organizaciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Finalmente, en lo que corresponde al Área de Acreditación y Certificación del Conocimiento, el maestro Ávila indicó que se tenía contemplado el diseño de 62 instrumentos de evaluación; el mantenimiento de 17 exámenes, específicamente de su banco de reactivos, y la entrega de más de 5,000 certificados de bachillerato y 1,900 títulos de licenciatura en el marco del Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, destacó que se tenía programada la aplicación de más de 118 mil exámenes con fines de certificación, acreditación y selección, lo que representaba casi el triple de los que se realizaron en el año 2019, lo que significaba no sólo una recuperación, sino también un crecimiento sustancial de estos exámenes.

Continuando con la presentación, el maestro Ávila solicitó la proyección de un video informativo; sin embargo, en ese momento hicieron de su conocimiento que la red de Google estaba teniendo fallas, por lo que no se podía cargar el video, y que debido al mismo problema también se había caído la conexión con los integrantes de la Asamblea General que se encontraban vía videoconferencia.

Después de esperar algunos minutos para tratar de resolver el problema y al verificar que se debía a una caída de la señal global de Google, el Presidente de la sesión, en acuerdo con el Secretario, resolvieron reanudar la sesión el próximo día lunes 28 de marzo, a las 16:00 horas, lo cual, se les notificaría vía correo electrónico a los demás integrantes de la Asamblea General.



Siendo las 16:00 horas del día 28 de marzo de 2022, se reanuda la XXX sesión extraordinaria de la Asamblea General, a la cual fueron convocados previamente, contando con la presencia de 11 asociados, de los cuales 4 son titulares y 7 representantes acreditados por escrito, cumpliendo así con el cuórum legal necesario para el desarrollo de la misma.-----

El doctor Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, en su calidad de Presidente de la Asamblea General dio la bienvenida a los asistentes y le solicitó al maestro Antonio Ávila Díaz, Director General del Ceneval, en su calidad de Secretario, que fuera tan amable de reanudar la sesión.-----

6. Presentación y aprobación del Programa de Trabajo 2022. (Continuación) -----

En uso de la palabra, el maestro Ávila recordó que justo en aquella interrupción de la caída de Google estaba concluyendo la presentación del Programa de Trabajo 2022, por lo que, solo para refrescar lo que ya había sido expuesto, iba a presentar tres breves videos. -----

Una vez concluida la presentación de los videos, el maestro Ávila anunció que tenía dos muy buenas noticias para el Programa de Trabajo de 2022, ya que con fecha 24 de marzo, la Secretaría de Educación Pública había adjudicado al Ceneval dos proyectos que son de suma relevancia e importancia. El primero era el Proyecto para la USICAMM, para hacer los exámenes de apreciación para los maestros que ingresan al servicio profesional docente, en las modalidades de admisión, promoción vertical, promoción por horas adicionales, promoción horizontal, para el caso de la educación básica, para lo cual se elaborarían 34 instrumentos; así como, cinco instrumentos para la educación media superior, correspondientes a los exámenes de apreciación para la admisión y la promoción vertical, lo que en su conjunto contempla la aplicación de por lo menos 267 mil evaluaciones en el 2022. Y el segundo proyecto muy importante, correspondía a la aplicación del examen PISA, mismo que organiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual examina la capacidad de los jóvenes de 15 años, para usar sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencia, para enfrentar los desafíos de la vida real; dicha prueba se realizará en 31 entidades federativas del país y estaría evaluando a una muestra de 8 mil alumnos, en 311 planteles identificados, con un máximo de 35 alumnos por escuela.-----

El maestro Ávila mencionó que con esto concluía la presentación del Programa de Trabajo 2022. -----

Al respecto, el Presidente de la sesión preguntó a los presentes si existía algún comentario al respecto. Una vez realizados algunos comentarios por parte de los integrantes de la Asamblea General, el Presidente solicitó que si estaban de acuerdo en aprobar el Plan de Trabajo 2022 presentado por el Director General, lo manifestaran levantando la mano.-----

Al no existir votos en contra, se tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-6: Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción II y Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad, el Programa de Trabajo 2022 del Ceneval.-----

7. Presentación y aprobación de los estados financieros del Ceneval dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2022. -----

El Presidente, solicitó nuevamente al Director General del Ceneval su intervención para el desahogo de este punto.-----

El Director General comentó que en la LXXII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, efectuada el 28 de febrero de 2022, se había aprobado presentar a este órgano de gobierno, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del año 2021 y el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2022.



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 15

ESC. 124,861 Exp. 612/22

Para el desahogo de este asunto, el maestro Ávila cedió el uso de la palabra al licenciado Jorge Tamayo Castroparedes, Director de Administración del Ceneval, para que realice la presentación correspondiente.-----

A su vez, el licenciado Tamayo mencionó que el despacho de auditoría externa Deloitte había informado que el Dictamen a los Estados Financieros 2021 contaba con opinión sin salvedades y que los resultados indicaban que la situación del Ceneval era sana, por lo que solicitó autorización al Presidente de la sesión, para que el contador público Víctor Alvarado Cedillo, socio responsable del despacho de auditoría, diera sus comentarios al respecto.-----

En uso de la palabra, el contador Alvarado explicó que en opinión del despacho Deloitte, los Estados Financieros 2021 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a las áreas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, así como, con las Normas Internacionales de Auditoría, por lo que no había ningún asunto importante o relevante que comentar a la Asamblea General.-----

El licenciado Tamayo agradeció la intervención del contador Alvarado y continuando con el desahogo del punto, informó que el activo mostraba un incremento de 40.5 millones de pesos comparado con diciembre de 2020, derivado del incremento en el flujo de efectivo, de inversiones y del activo intangible. En cuanto al pasivo, mencionó que tuvo un incremento de 2.8 millones de pesos, determinado por el aumento de proveedores, principalmente porque se aprovisionaron los contratos para el desarrollo de sistemas tecnológicos y el cumplimiento de obligaciones laborales. En suma, destacó que el patrimonio había tenido un incremento de casi 37.7 millones de pesos.-----

Por lo que corresponde al Estado de Actividades, señaló que se tuvo un incremento importante durante el año 2021, obteniéndose un remanente de 196 millones de pesos, resultado de una mayor actividad de los servicios que se prestaron, principalmente en la contratación de los exámenes EGEL y de las aplicaciones en la modalidad del *Examen desde Casa*; paralelamente los egresos tuvieron una disminución de 50 millones de pesos, los cuales fueron originados por menores gastos de administración.-----

En cuanto a las razones financieras, el licenciado Tamayo comentó que como se podía observar, el Ceneval era una institución sana, ya que las razones de Capital de Trabajo se podían cubrir hasta 6 seis veces; que la razón de protección al activo indicaba que cubría hasta 5.5 veces el total de los compromisos, y que el periodo de rotación de cuentas y documentos por cobrar era de 9 días para recuperar la cartera.-----

Respecto al Avance Presupuestal, el licenciado Tamayo precisó que se tuvo un incremento muy importante, debido a que el comportamiento de aplicaciones a lo largo del año fue mayor a lo estimado. En cuanto a los egresos, señaló que salvo el incremento que se tuvo en el costo de operación, la mayoría de los capítulos de gasto tuvieron una menor evaluación, a partir de una estricta política de previsión del gasto, instruida por el Director General. Asimismo, destacó que se había obtenido un remanente presupuestal de 92 millones de pesos, lo que permitiría amortizar los resultados negativos del 2020, así como, diseñar más y mejores instrumentos de evaluación y fortalecer la infraestructura de los sistemas del Ceneval.-----



Finalmente, el licenciado Tamayo comunicó a los asociados, que la integración del proyecto de Presupuesto 2022 se había realizado en el marco del Programa de Trabajo 2022, el cual tiene como finalidad apoyar los principales ejes de transformación y consolidación de los proyectos trascendentales para el Ceneval, entre los que se encontraban, dar continuidad a la innovación y reforzamiento de la nueva generación de exámenes; la mejora permanente de los sistemas informáticos integrales y contar con un marco organizacional actualizado, para ello, se habían considerado criterios como, la aplicación de un mínimo de 1 millón 200 mil exámenes, un índice inflacionario del 5.7 por ciento y un incremento salarial al personal del Ceneval, del 4 por ciento. Asimismo, mencionó que se tenían proyectados ingresos por 633 millones de pesos y egresos por 631 millones de pesos, de acuerdo al ejercicio que se llevó a cabo con las direcciones sustantivas y adjetivas del Ceneval. -----

El Presidente de la Asamblea General agradeció la participación del Licenciado Tamayo y preguntó a los asistentes si tenían algún comentario sobre la información presentada. Después de haber escuchado los comentarios, el Presidente solicitó a los presentes que, si estaban de acuerdo en aprobar los estados financieros del Ceneval dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y al proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2022, lo manifestaron levantando la mano. Al respecto, se tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-7: Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracciones II y III y Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueban por unanimidad, los estados financieros del Ceneval dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2022. -----

8. Presentación y aprobación del proyecto de reformas a los Estatutos Sociales del Ceneval. -----

El Presidente de la Asamblea General solicitó al Director General del Ceneval presentar la información correspondiente a este punto. -----

El maestro Ávila mencionó que junto con la convocatoria que se envió para la celebración de la sesión, se acompañó el documento en el que se consignan las consideraciones, el proyecto o reformas propuesto, y un cuadro comparativo entre el texto vigente y las modificaciones que se pretenden someter a su aprobación. -----

Por lo que hace al proyecto de reforma, expresó que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el 16 de noviembre del 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), se presentó el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), el cual tiene por objeto diseñar, proponer y articular estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para su mejora continua, lo cual, representa un suceso de la mayor trascendencia para la vida interna del Ceneval, merecedor de ser asumido como compromiso en los términos de su objeto social y como política interna que oriente sus esfuerzos, en ese sentido, se propusieron modificaciones a los artículos quinto y séptimo de los Estatutos Sociales. -----

De igual forma, el maestro Ávila explicó que se proponían también modificaciones para detallar en el objeto social las actividades de evaluación que lo largo de sus 28 años de existencia ha venido desempeñando el Ceneval, así como, reconocer y regular la modalidad híbrida de las sesiones de los órganos de gobierno, y modificar las disposiciones relacionadas con los requisitos y funciones del Director General. -----

El Presidente de la Asamblea General agradeció la explicación del maestro Ávila y preguntó a los asistentes si tenían algún comentario sobre la información presentada. Al no haber comentarios, el Presidente solicitó a los asociados que, si estaban de acuerdo en aprobar el proyecto de reformas a los Estatutos Sociales del Ceneval, lo manifestara levantado la mano. -----

Al no haber votos en contra o abstenciones, se tomó el siguiente: -----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 17

ESC. 124,861 Exp. 612/22

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-8: Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción I y Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad, reformar los artículos Quinto, Séptimo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales del Ceneval, para quedar en los términos del documento que se anexa a la presente acta.

9. Presentación y aprobación de la propuesta de renovación del Consejo Directivo para el periodo 2022 - 2024.

Para el desahogo del punto noveno de la sesión, el Presidente de la Asamblea General le solicito al Secretario, que presente la propuesta de renovación del Consejo Directivo, para el periodo 2022-2024.-

El Secretario precisó que dicha propuesta había sido presentada en la Septuagésima Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, en la cual, se había acordado someterla a aprobación de este órgano de gobierno.

Asimismo, comentó que el artículo Vigésimo Primero, último párrafo de los Estatutos Sociales, establece lo siguiente:

“Las instituciones educativas asociadas, las asociaciones y colegios de profesionistas, y las organizaciones productivas y sociales se renovarán cada dos años en el cincuenta por ciento de sus componentes; y su permanencia máxima será de cuatro años”

Con base en esta disposición y toda vez que algunas instituciones habían cumplido el término máximo de su permanencia, el Secretario mencionó que sometía a consideración de la Asamblea General, la propuesta siguiente:

En el sector de Asociaciones e Instituciones educativas se proponía la incorporación de la *Universidad Tecnológica de México*, en sustitución de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, así como, la *Universidad Autónoma del Estado de México*, en sustitución de la Universidad Autónoma de Yucatan.

En el sector Asociaciones o Colegios de Profesionistas se proponía la incorporación de la *Barra Mexicana Colegio de Abogados*, en sustitución de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México.

En el sector Organizaciones Productivas y Sociales se proponía la incorporación de la *Academia Nacional de Medicina*, en sustitución de la Academia Mexicana de Ciencias.

El Presidente de la sesión preguntó a los consejeros, si tenían algún comentario respecto a la propuesta presentada por el Secretario. Al no existir comentarios, solicitó a los asociados que si estaban de acuerdo con la propuesta de renovación del Consejo Directivo para el periodo 2022 - 2024, lo manifestarán levantando la mano.

En desahogo del noveno punto del orden del día, los asociados tomaron el siguiente:

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-9: Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción X y Vigésimo de los Estatutos Sociales, se aprueba por unanimidad, la propuesta de renovación del Consejo Directivo para el periodo 2022-2024.

10. Elección del Presidente de la Asamblea General para las sesiones ordinaria y extraordinarias que se celebren durante el año 2023.

El Presidente de la Asamblea General solicitó al Secretario presentar la información correspondiente a este punto.



El Secretario de la Asamblea comentó que el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales del Ceneval, establece lo siguiente: -----

“Artículo Décimo Noveno. Presidencia de las sesiones ordinaria y extraordinaria. La presidencia de las sesiones que dentro de un año calendario celebre la Asamblea General será desempeñada rotativamente por cada sector a que se refiere el artículo Décimo Primero y en el mismo orden que se enumeran los sectores en dicho artículo. Los asociados de cada sector designarán libremente, en su turno, a quien los representará en la presidencia de la Asamblea General y los comunicarán por escrito al director general del Centro. Las sesiones tendrán como sede las instalaciones del Ceneval, salvo en los casos en que la Asamblea General determine otro lugar”.-----

Asimismo, el Secretario de la Asamblea señaló que, con base en el artículo mencionado, correspondía al sector de asociaciones e instituciones educativas presidir la sesión ordinaria del primer trimestre de 2023, así como cualquier extraordinaria dentro del año calendario, siendo las instituciones que conforman dicho sector, las siguientes: -----

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. (ANUIES) -----
- Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES) -----
- Instituto Politécnico Nacional (IPN) -----
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) -----
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) -----
- Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) -----
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) -----
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) -----
- Universidad Tecnológica de México (UNITEC) -----

De igual forma, precisó que para la formulación de la propuesta para la presidencia de la Asamblea General durante el año 2023, los asociados que conforman el sector de asociaciones e instituciones educativas, habrían de unirse a una sesión en línea por separado, para que puedan deliberar de forma independiente, para lo cual contarán con un lapso de 10 a 15 minutos y posteriormente, deberán volver a la sesión principal para externar su decisión al pleno de la Asamblea General.-----

El Secretario informó a los integrantes del sector que faltaban 15 minutos para las 5 de la tarde, por lo que, les solicitó se unieran nuevamente a la sesión principal a las 5 en punto, para que transmitieran su decisión.-----

Una vez concluida la deliberación, los integrantes del sector de asociaciones e instituciones educativas se unieron nuevamente a la sesión principal e informaron a la Asamblea General, que habían tomado la decisión de proponer al doctor Emilio José Baños Ardavín, Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, para que sea quien los represente en la presidencia de la Asamblea General para las sesiones de 2023. -----

El Presidente de la Asamblea agradeció su participación y solicitó a los presentes levantar la mano, si estaban de acuerdo en aprobar este punto.-----

En desahogo del décimo punto del orden del día, los asociados tomaron el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

S.O.XXX-10: Con fundamento en el artículo Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales del Ceneval, se aprueba por unanimidad, la designación del doctor Emilio José Baños Ardavín, Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, para que presida las sesiones ordinaria y extraordinarias que se celebren durante el año 2023. -----

11. Asuntos generales.-----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 19

ESC. 124,861 Exp. 612/22

El Presidente de la sesión solicitó al Director General del Ceneval que presentará el informe respecto a la entrega de los bienes provenientes de los recursos de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Superior (COMIPEMS).-----

A su vez, el Director General solicitó al licenciado Jorge Tamayo Castroparedes, Director de Administración del Ceneval, que realice la presentación correspondiente.-----

El licenciado Tamayo informó que se darían en donación bienes e insumos por un importe total de \$5,945,946.61, a las instituciones integrantes de la COMIPEMS, correspondientes al ejercicio 2021, de acuerdo con la distribución de instituciones que se encontraba en las carpetas que se les había enviado para la sesión.-----

El Presidente de la sesión expuso a los integrantes de la Asamblea que, al no existir comentarios, se daban por enterados del informe respecto de la donación de bienes provenientes de los recursos de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) correspondientes al ejercicio 2021.-----

Una vez agotados todos los puntos de la sesión, el Presidente de la Asamblea General agradeció a los asistentes su presencia y siendo las 16:50 horas, del día 28 de marzo de 2022, declaró finalizada la XIV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Ceneval.”-----

Siguen firmas.-----

Y del Anexo del acta que por este medio se protocoliza, transcribo lo siguiente:-----

-----“PROYECTO DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CENEVAL-----

-----CONSIDERACIONES-----

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), celebrada en la Ciudad de México el 16 de diciembre de 2021, tuvo lugar la presentación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior.-----

La Ley describe al SEAES como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, instituciones y organizaciones educativas e instancias de evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo de educación superior. El objeto del SEAES es diseñar, proponer y articular estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para contribuir a su mejora continua.-----

Entre los criterios orientadores de la educación superior, la Ley considera a la excelencia educativa que coloque al estudiante al centro del proceso educativo, además de su mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.-----

La presencia del CENEVAL en el SEAES, reviste una gran importancia en la vida interna de la institución de manera tal que parece pertinente destacarla en su normativa interna. En tales condiciones se propone adicionar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales para establecer como parte del objeto social a ser cumplido por la institución, su participación y contribución en el SEAES; se plantea asimismo adicionar el Artículo Séptimo para enunciar, entre las políticas rectoras de su actuación pública, la mayor disposición de colaborar en la realización de las finalidades asignadas al propio SEAES.

OBJETO SOCIAL Y POLÍTICAS GENERALES-----

Es propicia la ocasión para proponer una modificación formal al Artículo Quinto, para especificar en bien de la transparencia y la claridad, las actividades que a lo largo de sus veintiocho años de existencia ha venido desempeñando CENEVAL: evaluaciones de aprendizajes de aspirantes y educandos de los tipos educativos medio superior y superior;

N



certificaciones y recertificaciones de profesionistas y especialistas, en campos diversos de los conocimientos profesionales; evaluaciones para la acreditación de conocimientos correspondientes al bachillerato y niveles del tipo superior; así como la colaboración prestada a instancias e instituciones del sector público en la aplicación de evaluaciones propias de sus sistemas de carrera y de servicio profesional. -----

También en el tema de las políticas rectoras y con estricto respeto a la naturaleza jurídica del CENEVAL, se juzga oportuno modificar el Artículo Séptimo para precisar que los ingresos percibidos por los servicios prestados en cumplimiento de su objeto social, tienen por destino sufragar los costos de los bienes, insumos y actividades que se emplean con ese motivo.

SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO-----

La pandemia que desde hace dos años nos aqueja, ha obligado a la práctica de diferentes modalidades de celebración de sesiones de nuestros órganos colegiados de gobierno, las cuales tienen plena validez jurídica. Para efectos de reconocer formalmente tales modalidades y robustecer la certeza, se proponen modificaciones a los Artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Cuarto de nuestros Estatutos. -----

REQUISITOS Y FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL-----

Considerando la naturaleza de órgano supremo que el Código Civil de la Ciudad de México le confiere, es deseable que la Asamblea General del CENEVAL disponga de márgenes amplios para la toma de decisiones, así como evitarle el riesgo de asumir alguna que pudiere merecer la consideración de discriminatoria; en ese orden de ideas se propone suprimir en el Artículo Vigésimo Séptimo, el requisito de edad máxima, para el desempeño del cargo de Director General. Al mismo tiempo se propone enfatizar en los requerimientos de conocimientos y experiencia, los campos de la evaluación educativa y de la alta dirección de instituciones. -----

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para adicionar el Artículo Vigésimo Octavo, por razones de claridad y precisión, con el fin de especificar algunas funciones que corresponden al Director General, en su carácter de secretario de los órganos colegiados, tales como el levantamiento y firma de las actas; el registro de los asociados y los consejeros, así como el seguimiento de los acuerdos.

PROPUESTA DE REFORMAS -----

En atención a lo dispuesto por el Artículo Décimo Sexto, fracción I de los Estatutos Sociales del Ceneval, se presenta a la consideración de la Asamblea General, el proyecto de reformas siguiente: modificar el párrafo único y dividirlo en cinco fracciones del Artículo Quinto; modificar la fracción VI y adicionar la fracción VII del Artículo Séptimo; modificar el segundo párrafo y adicionar un tercer y cuarto párrafos del Artículo Décimo Séptimo; modificar el tercer párrafo y adicionar un cuarto párrafo del Artículo Décimo Octavo; modificar el párrafo segundo, adicionar un tercer y cuarto párrafos, y recorrer los anteriores párrafos segundo y tercero como quinto y sexto del Artículo Vigésimo Cuarto; modificar el primer párrafo y las fracciones I a la IV del Artículo Vigésimo Séptimo; y agregar un segundo párrafo a la fracción XV del Artículo Vigésimo Octavo, para quedar como sigue: -----

Artículo Quinto. Objeto Social-----

El Ceneval tiene por objeto social:-----

- I. Evaluar los aprendizajes logrados por los educandos en cualquier etapa de los procesos educativos con el propósito de contribuir a la excelencia de la educación de los tipos medio superior y superior;-----
- II. Evaluar conocimientos, capacidades, experiencia y aptitudes con fines de certificación y recertificación de profesionistas y especialistas; -----
- III. Fungir como institución evaluadora para la aplicación de evaluaciones escritas, orales o prácticas para acreditar conocimientos que correspondan al bachillerato o a los niveles del tipo de educación superior;-----
- IV. Colaborar con las autoridades de los poderes federales, de las entidades federativas y del ámbito municipal, así como con los órganos constitucionales autónomos, en el diseño y aplicación de evaluaciones para los procesos de selección, ingreso y promoción de servidores públicos sujetos de sistemas de carrera o de servicio profesional; y-----
- V. Participar en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y contribuir en el diseño, propuesta y articulación de estrategias y acciones de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Superior.-----

Artículo Séptimo. Políticas Generales.-----



ARTURO SOBRINO FRANCO

NOTARIA

49

CIUDAD DE MÉXICO 21

ESC. 124,861 Exp. 612/22

(...)

I. a V. (...)

VI. Financiar los bienes, insumos y actividades que se requieran para la realización de su objeto, mediante los ingresos que perciba por los servicios que preste; y

VII. Brindar su más amplia colaboración para el mejor desempeño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y cumplir puntualmente los compromisos que deriven de su participación en el mismo.

Artículo Décimo Séptimo. Sesiones ordinarias

(...)

En su calidad de secretario de la Asamblea General, el Director General de acuerdo con el presidente de la propia Asamblea General, enviará por escrito la convocatoria con cuando menos ocho días naturales de anticipación. En esta se incluirá el orden del día; se especificará la modalidad de celebración: presencial, videoconferencia o híbrida; se indicará la fecha y la hora, así como, en su caso, el lugar de la reunión;

Se acompañará a la convocatoria, en formatos escrito y/o digital, la documentación necesaria para el desahogo del orden del día.

Las sesiones mediante videoconferencia o híbridas, deberán ser grabadas y conservadas por el secretario de la Asamblea General, y se agregará una copia de la grabación al acta respectiva.

Artículo Décimo Octavo. Sesiones extraordinarias

(...)

(...)

El Director General de acuerdo con el presidente de la Asamblea General enviará por escrito la convocatoria con cuando menos ocho días naturales de anticipación, si bien podrá hacerlo con dos días hábiles en casos urgentes. En esta se incluirá el orden del día; se especificará la modalidad de celebración: presencial, videoconferencia o híbrida; se indicará la fecha y la hora, así como, en su caso, el lugar de la reunión.

Se acompañará a la convocatoria, en formatos escrito y/o digital, la documentación necesaria para el desahogo del orden del día.

Las sesiones mediante videoconferencia o híbridas, deberán ser grabadas y conservadas por el secretario de la Asamblea General, y se agregará una copia de la grabación al acta respectiva.

Vigésimo Cuarto. Sesiones del Consejo Directivo

(...)

El Director General de acuerdo con el presidente del Consejo Directivo enviará por escrito la convocatoria con cuando menos ocho días naturales de anticipación. En esta se incluirá el orden del día; se especificará la modalidad de celebración: presencial, videoconferencia o híbrida; se indicará la fecha y la hora, así como, en su caso, el lugar de la reunión.

Se acompañará a la convocatoria, en formatos escrito y/o digital, la documentación necesaria para el desahogo del orden del día.

Las sesiones a distancia mediante videoconferencia o híbridas, deberán ser grabadas y conservadas por el secretario del Consejo Directivo, y se agregará una copia de la grabación al acta respectiva.

(...)

(...)

Artículo Vigésimo Séptimo. Requisitos

Para desempeñar el puesto de Director General del Ceneval se requiere:

N



I. Tener la nacionalidad mexicana;-----

II. Poseer grado académico de maestría o doctorado;-----

III. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de evaluación de la educación de los tipos medio superior y superior;

IV. Haber ocupado puestos de alta dirección en el sector educativo, por un periodo mínimo de cinco años.-----

(...)-----

(...)-----

Artículo Vigésimo Octavo. Facultades y obligaciones del Director General-----

(...)-----

I. a XIV. (...)-----

XV. (...)-----

En su calidad de secretario de los mencionados órganos de gobierno, levantará las actas de sus sesiones, las cuales firmará conjuntamente con el respectivo presidente; llevará el registro de asociados y consejeros; dará seguimiento a los acuerdos y atenderá los asuntos que los propios órganos le encomienden.-----

XVI. a XXII. (...)”-----

Declara el compareciente que el texto y las firmas que aparecen en el acta antes transcrita son auténticos.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- Queda protocolizada lo que certifica el suscrito notario, para todos los efectos legales a que haya lugar, el acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del “CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada los días veintidós y veintiocho de marzo de dos mil veintidós, transcrita en el antecedente **Décimo Sexto** de este instrumento y formalizados los acuerdos en ella tomados.-----

SEGUNDA.- Queda formalizada la reforma a los artículos quinto, séptimo, ~~décimo séptimo~~, décimo octavo, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos sociales del “CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL, para en lo sucesivo quedar redactados, en los términos descritos en el acta y anexo que por medio del presente instrumento se protocoliza.-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

I.- Que a mi juicio el compareciente se encuentra legalmente capacitado para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad con el documento que se relaciona en sus generales.-----

II.- Que me identifiqué plenamente ante el compareciente como notario de la Ciudad de México.-----

III.- Que el Maestro ANTONIO ÁVILA DÍAZ manifiesta que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostentan, la cual declara no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, con lo relacionado e inserto en los antecedentes de este instrumento.-----

IV.- Que no solicité al Maestro ANTONIO ÁVILA DÍAZ, el Registro Federal de Contribuyentes o las Cédulas de Identificación Fiscal de los Asociados de “CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, ASOCIACIÓN CIVIL, por ser miembros de una persona moral con fines no lucrativos, atento a lo dispuesto por el artículo veintisiete, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y al título tercero, artículo noventa y cinco, fracción quinta de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-----

V.- Que no tengo indicio alguno de la falsedad del acta ni de los documentos que se me exhibieron y que han quedado relacionados en los antecedentes.-----

VI.- Que el compareciente declara por sus generales ser:-----

ESC. 124,861 Exp. 612/22

ANTONIO ÁVILA DÍAZ, mexicano, originario de Ciudad de México, lugar donde nació el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, director general, con domicilio en Avenida Camino al Desierto de los Leones (Altavista) número diecinueve, Colonia San Ángel, código postal cero un mil, Alcaldía en Álvaro Obregón, Ciudad de México, quien se identifica con credencial para votar número tres cero tres uno cero cinco uno cero nueve dos ocho ocho ocho, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia cotejada agrego al apéndice de este instrumento con la letra "E" con Clave Única de Registro de Población "AIDA cinco uno uno dos dos cuatro HDFVZN cero tres".

VII.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren, quienes declaran falsamente ante notario.

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

IX.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento.

X.- Que leído y explicado íntegramente por el suscrito notario este instrumento al compareciente, manifestó su plena comprensión y conformidad con él y lo firmó el día de su fecha, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. DOY FE.

ANTONIO ÁVILA DÍAZ.- RÚBRICA.

A. SOBRINO F.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRÁN EN HOJAS POR SEPARADO AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA "CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR", ASOCIACIÓN CIVIL, COMO CONSTANCIA, EN VEINTITRÉS PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

OAAR/dmdte

AR.

[Handwritten signature of Arturo Sobrino Franco]





Firmado por: ADAN OCHOA PEREZ
Fecha: 2022.11.11 13:42:37 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: Mexico D.F.

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-555422/2022 (0) DE FECHA 07/09/2022 01:34:50 P.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-INSTRUMENTO NO. 124871 DE FECHA 26/05/2022 OTORGADO ANTE NOTARIO NO. 49, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 93900100672885BCPXUK IMPORTE \$2,073.00 PAGADO EL 05/09/2022.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 32348 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NUM. 9 PERSONA QUE FIRMA: ADAN OCHOA PEREZ. FECHA FIRMA: 11/11/2022 01:41:43 P.M.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

Firmado por: ADAN OCHOA PEREZ
Fecha: 2023.03.13 10:24:39 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, D.F.

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-138454/2023 (0) DE
FECHA 09/03/2023 01:30:32 P.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

-INSTRUMENTO NO. 124,861 DE FECHA 26/05/2022 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 49
DE LA CIUDAD DE MEXICO LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S DERECHOS NO CAUSA

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) N° 32348 - RECTIFICACIÓN DE ASIENTO DE INSCRIPCIÓN. INSCRIPCIÓN
ELECTRÓNICA NUM. 10 PERSONA QUE FIRMA: ADAN OCHOA PEREZ. FECHA FIRMA:
13/03/2023 10:23:57 A.M.

